



Resolución Ministerial

Lima, 29 de abril de 2019

No. 176-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 25 de enero de 2019, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA) invita al Ministerio de Economía y Finanzas, a participar en la 9ª edición de la Conferencia Anual "BBVA Latin America Conference", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 1 y 2 de mayo de 2019;

Que, la mencionada conferencia es un excelente punto de encuentro entre responsables de gobiernos, compañías latinoamericanas e inversionistas norteamericanos, con especial interés en América Latina, cuyo objetivo es ofrecer una visión completa y cualificada de la región;

Que, asimismo, dicha conferencia pondrá especial atención en el análisis de las perspectivas económicas de los países en los que el BBVA está presente, los mercados de deuda, los planes estratégicos y de desarrollo, y los principales temas de actualidad de las economías locales;

Que, la participación del señor Michel Rodolfo Canta Terreros, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento resulta relevante, dada la naturaleza de los temas a tratar, así como la oportunidad que brinda para promover la inversión en el Perú;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Michel Rodolfo Canta Terreros, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 1 y 2 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.



Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas